

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se rectifica la Resolución de 27 de julio de 2018, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/931/2017, de 25 de septiembre.

Advertido error material en la Resolución de 27 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/931/2017, de 25 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 10 de agosto de 2018, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

1.º En el Anexo I:

Donde dice:

PENAL NÚM. 9 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL NÚM. 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL NÚM. 11 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1

Debe decir:

PENAL NÚM. 9 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL NÚM. 10 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL NÚM. 11 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Director General, Juan Rueda Gómez.